



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Solicitud:** UT/SUT/231/2018

**Folio:** 00672318

Cd. Victoria, Tamaulipas; a 22 de noviembre 2018

### C. PRESENTE

Por este conducto y en atención a su escrito de esta misma fecha, presentada a través del correo institucional y capturado en la Plataforma Nacional de Transparencia, recayéndole el número de folio 00672318 por el cual solicita de este Instituto:

*“Con fundamento en lo que estipula la base octava párrafo segundo de la convocatoria dirigida a los ciudadanos del estado de Tamaulipas interesados en participar como consejeros y consejeras distritales y municipales electorales en el proceso electoral ordinario 2018 – 2019*

*Solicito: una versión pública de cada expediente en cumplimiento al principio de máxima publicidad siendo esta la información contenida en el resumen curricular (Anexo 3) de todos y cada uno de los aspirantes que accedieron a la etapa de entrevistas en el distrito 17., El Mante; correspondiente a sus dos municipios El Mante y Gonzales”.*

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 39 fracciones II, III y XVI; y 146 numeral 1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas y en apego al principio de máxima transparencia, privilegiando el acceso a la información pública, mediante oficio UT/704/2018 esta Unidad de Transparencia turnó su solicitud a la Dirección Ejecutiva de Organización y Logística Electoral del IETAM, con la finalidad de que proporcionara la información requerida y que obra en sus archivos.

Mediante oficio DEOLE5872018, el Director Ejecutivo remitió la respuesta con la información que obra en sus archivos, en los siguientes términos:

*“Ahora bien, por cuanto al resumen curricular de los aspirantes a Consejeras o Consejeros Distritales y Municipales en el distrito 17 de Mante se remite el resumen curricular en la versión pública de los 22 aspirantes de El Mante y 14 de Gonzáles que estuvieron en la etapa de entrevista se remiten los formatos solicitados”.*

En ese contexto y analizando la petición de cuenta, a efecto de dar cumplimiento al artículo 146 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; es de estimarse que, del contenido de la respuesta y sus anexos, se da por cumplimentada la información solicitada, referentes a *“una versión pública...siendo esta la información contenida en el*



## UNIDAD DE TRANSPARENCIA

*resumen curricular (Anexo 3) de todos y cada uno de los aspirantes que accedieron a la etapa de entrevistas en el distrito 17".*

Por lo antes mencionado, fundado y motivado; y encontrándose apegado a derecho. Se remiten al solicitante el presente acuerdo y sus anexos.

El Instituto Electoral de Tamaulipas se reitera a sus órdenes para brindarles cualquier tipo de asesoría u orientación que requiera sobre los mecanismos y procedimientos de acceso a la información y protección de datos personales que contempla la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**Lic. Nancy Moya de la Rosa**  
**Titular de la Unidad de Transparencia del IETAM**